



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00098	00
ACCIONANTE	JOSE CARRIONI THORRENS						
ACCIONADO	BANCO AV VILLAS EXPERIAN COLOMBIA S.A. -DATACRETIDO- DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLIN- DIAN-						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el señor JOSE CARRIONI THORRENS con C.C. 73.568.848, en coNtra. BANCO AV VILLAS, EXPERIAN COLOMBIA S.A. -DATACRETIDO y DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN, por considerar vulnerado el derecho fundamental del buen nombre presuntamente vulnerado por las entidades accionadas.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela a los Representantes legales de las entidades accionadas, doctores JUAN CAMILO ANGEL MEJIA, JAIME MAURICIO ANGELO SANCHEZ Y LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA, respectivamente o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84f663f0f73afb2af95e36467350d0b03ef7a186afec60e509248b5f95a22bbe**

Documento generado en 07/03/2022 02:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>